



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHILCA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°179- 2023-MDCH-ALC

Chilca, 05 de junio del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDCH-ALC de fecha 04 de enero del 2023; el Memorando N°907-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Informe N° 298-2023-ORRH-GAF/MDCH de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N°082-2023-GM/MDCH de la Gerencia Municipal; el Memorando N° 0018-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así mismo, el numeral 17 del artículo referido señala que, el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDCH-ALC de fecha 04 de enero del 2023, se designa a EDUARDO RENNIE PEDRAZA DIAZ como Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca-Cañete;

Que, con Memorando N°907-2023-GM/MDCH la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el Curriculum Vitae y emitir informe, si la Ingeniera Civil de nombre Marilin Meldriza Aparcana Valdivia, cumple con el perfil para ser designada y/o encargada para el puesto de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano;

Que, con Informe N° 298-2023-ORRH-GAF/MDCH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos precisa que, doña Marilin Meldriza Aparcana Valdivia cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, concordante con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Informe N°082-2023-GM/MDCH la Gerencia Municipal señala que, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Recursos Humanos y en ejercicio de sus funciones, propone la designación de la Ing. MARILIN MELDRIZA APARCANA VALDIVIA en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano;





MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHILCA

Que, con Memorando N° 0018-2023-ALC/MDCH del Despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina General de Secretaría General la emisión del acto resolutorio de designación de la Ing. Marilin Meldriza Aparcana Valdivia como Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Estando a los fundamentos fácticos y de derecho, y en concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno del Gerente Municipal;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del Arq. EDUARDO RENNIE PEDRAZA DIAZ como Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Chilca-Cañete.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR** a la ING. MARILIN MELDRIZA APARCANA VALDIVIA, identificada con DNI N° 41484822, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO** de la Municipalidad Distrital de Chilca-Cañete.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** toda norma que se contraponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la entrega de cargo por parte del Arq. EDUARDO RENNIE PEDRAZA DIAZ, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la publicación del presente acto en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHILCA - CAÑETE  
Abog. ANGELINA J. FARRASCO AYLLON  
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA  
ALCALDE